



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 387/2011

á, 15 de julio de 2011

### VISTOS:

El oficio Secretaría General OF. No. 1960/2010 del 23 de noviembre de 2010, recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 22 de diciembre de 2010, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente de la Minuta Aclarativa del Nombre, Colindancias y Superficie de los Terrenos para Uso Público ubicados en la UV 29 Distrito Municipal 4.

### CONSIDERANDO:

Que, de la documentación arribada al expediente se evidencia la Resolución Suprema N° 138928, que crea el Consejo del Plan Regulador de Santa Cruz, con la finalidad de supervisar y fiscalizar la aplicación del Código de Construcción.

Que, también se evidencia que la empresa Urbarí Ltda. Revierte a dominio del Gobierno Municipal el equivalente al 34.42%, que se encuentra dentro de lo establecido en el Reglamento de Urbanización y Parcelamiento.

Que, se evidencia que cuando se realizó el registro ante las dependencias de Derechos Reales, ésta se realizó erróneamente a nombre del Consejo del Plan Regulador en vez de a nombre del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, de acuerdo al Informe Técnico Legal N° 007/2010 elaborado por el Arq. Mario Saúl Méndez y la Dra. Aria Mery Canelas Ramírez, donde de las conclusiones se rescata de que el GMSC debe rectificar el registro ante las dependencias de Derechos Reales mediante una Minuta Aclarativa con respecto al nombre, superficie y colindancias.

### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 15 de julio del 2011, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA la Minuta Aclarativa del Nombre, Colindancias y Superficie de los Terrenos para Uso Público ubicados en la UV 29 Distrito Municipal 4, el cual tiene el objeto de modificar el nombre del registro ante las dependencias de Derechos Reales con el respectivo cambio de Consejo del Plan Regulador a Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, así como determinar las colindancias y superficie.

**Artículo Segundo.-** El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra  
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA